La Coruña		Tárrega		Luarca		SEGOVIA	
Presidencia del Gobierno	1	Educación y Ciencia	1 .	Educación y Ciencia	2	Gobernación	1
Trabajo	1	Logroño		Mieres		SEVILLA	
Santiago de Compostela		Hacienda	1	Educación y Ciencia	4 .	Gobernación	4
Educación y Ciencia	1	MADRID		Sama de Langreo		Educación y Ciencia	1
GERONA		Presidencia del Gobierno	4	Educación y Ciencia	1	TARRAGONA	
HaciendaGobernación	3 2	Asuntos Exteriores	1 3	El Entrego		Gobernación Educación y Ciencia	12
Educación y Ciencia	6 1	Gobernación Obras Públicas	2 2	Educación y Ciencia	1	Reus	
Industria Agricultura	î	Educación y Ciencia	8	PAMPLONA		Educación y Ciencia	1
Figueras		Información y Turismo	2	Trabajo	1	Tortosa	
Educación y Ciencia	1	MÁLAGA		PALENCIA		Educación y Ciencia	2
La Junquera		Presidencia del Gobierno Hacienda	1 2	Obras Públicas	1	Valls	
Hacienda	1	Educación y Ciencia	1	PALMA DE MALLORCA		Educación y Ciencia	1
Información y Turismo	1	Melilla		Educación y Ciencia	11	TERUEL	
Port-Bou		Educación y Ciencia	1	Mahon	11	Presidencia del Gobierno	1
Hacienda	2	MURCIA		Educación y Ciencia	3	Educación y Ciencia	
GRANADA		Gobernación Educación y Ciencia	2	PONTEVEDRA	Ů	TOLEDO	,
Hacienda	1					Madridejos	
HUESCA		Aguilas		Hacienda Educación y Ciencia	$\frac{1}{2}$	Educación y Ciencia	1
Hacienda	1	Educación y Ciencia	1	La Estrada		VALENCIA	
Canfranc		Archena		Educación y Ciencia	2	Hacienda	
Hacienda	1	Educación y Ciencia	1	SAN SEBASTIÁN		Educación y Ciencia	15
Jaca		Cartagena		Hacienda	3	Albaida	
Educación y Ciencia	2	Hacienda Educación y Ciencia	4	Gobernación Educación y Ciencia	2 9	Educación y Ciencia	1
Jaén		Lorca		Trabajo	1	Alcira	
Gobernación	3	Educación y Ciencia	1	Eibar		Educación y Ciencia	2
Educación y Ciencia	1	Santomera		Educación y Ciencia	3	Játiva	_
Andújar		Educación y Ciencia	1	Irún		Educación y Ciencia	2
Educación y Ciencia	1	El Palmar	-	Hacienda Educación y Ciencia	3	Requena	_
Ubeda		Educación y Ciencia	1	Oñate	-	Educación y Ciencia	1
Educación y Ciencia	1	ORENSE	-	Educación y Ciencia	2	Sagunto	
LAS PALMAS		Educación y Ciencia	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE		Educación y Ciencia	1
Justicia	1	•	•	Obras Públicas	1	VALLADOLID	
Obras Públicas	î	OVIEDO		Gobernación	1	Presidencia del Gobierno Hacienda	1
Trabajo Agricultura	î	Educación y Ciencia	1		1	Educación y Ciencia	1
Arrecife de Lanzarote		Cangas de Onis		La Laguna		VITORIA	
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia	2	Vivienda	1
LÉRIDA		Gijón		SANTANDER		ZAMORA	
Gobernación	1	Hacienda Educación y Ciencia	1	Hacienda Vivienda	1	Educación y Ciencia	1
Seo de Urgel		La Felguer <b>a</b>		Reinosa		ZARAGOZA	
Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	2	Educación y Ciencia	1	Justicia Hacienda	1

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 29 de septiembre de 1967 por la que se designa el Tribunal Censor de las oposiciones a in-greso en la Escuela Judicial, convocadas por Orden de 1 de junio de 1967.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma sexta de la Orden de 1 de junio de 1967, por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal censor de las referidas oposiciones, que quedará integrado en la si-guiente forma:

Presidente: Don José Castán Tobeñas, Presidente del Tribu-

Presidente: Don Jose Castan Tobenas, Presidente del Tribu-nal Supremo.

Vocales: Don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del mismo Tribunal Supremo; don Adolfo de Miguel Garcilópez, Director de la Escuela Judicial; don Antonio Serra Piñar, Profesor de Derecho Social y Administrativo, por delegación del Jefe de Es-tudios del expresado Centro; don Valentín Silva Melero, Magis-trado del Tribunal Supremo; don Eusebio Rams Catalán, Abo-gado Fiscal de dicho Alto Tribunal, y don Jenaro Ferrer de la

Hoz, Letrado del Ministerio de Justicia, Jefe de la Sección de Personal de las Carreras Judicial y Fiscal, que también ejercerá el cargo de Secretario del Tribunal censor.

Lo que digo a V. 1 para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1967

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de octubre de 1967 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo a favor del Presidente de la Sala Cuarta de dicho Alto Tribunal, don Ambrosio López Jiménez, para que presida el Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Presidente del Tribunal Supremo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el aludido Centro de 1 de junio de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por don José Castán Tobeñas a favor de don Ambrosio López Jiménez. Presidente de la Sala Cuarta de dicho Alto Tribunal, para ejercer el cargo de Presidente del Tribunal Censor de las referidas oposiciones, nombrado por Orden de 29 de septiembre del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1967.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo a favor del Fiscal general, don José Maria González Serrano, para que actúe como Vocal en el Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo Sr.: Visto el oficio del Fiscal del Tribunal Supremo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el aludido Centro de 1 de junio de 1967,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por don Fernando Herrero Tejedor a favor del Fiscal general, don José María González Serrano, para ejercer el cargo de Vocal del Tribunal Censor de las referidas oposiciones, nombrado por Orden de 29 de septiembre del presente año.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1967.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las opo-siciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se señalan las fechas del sorteo de los opo-sitores y del comienzo de los ejercicios de dichas oposiciones.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, en reunión de este día, acordó que el acto del sorteo para determinar el orden con que los opositores han de actuar en los distintos ejercicios tenga lugar el próximo día 19 del actual, a las cinco treinta de la tarde, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Asimismo acordó que las oposiciones den comienzo el día 31 del corriente mes, a la misma hora de las cinco treinta de la tarde y en la citada Sala, convocándose al efecto, en primer llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, a los opositores que estén comprendidos entre los números 1 al 50, ambos inclusive, de la relación que como resultado del sorteo oportunamente se hará pública.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Ambrosio López Jiménez.

## MINISTERIO LA GOBERNACION DΕ

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causa baja en la Academia Especial de Policía Armada el opositor aprobado para ingreso en la misma que se cita.

En virtud de lo que determina el requisito 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo del mismo año) y efectuado el reconocimiento médico para la admisión definitiva de los opositores aprobados, cuya relación se publicó por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de agosto del mismo año), causa baja en la Academia Especial de Policía Armada el opositor aprobado que a continuación se cita, cuyas enfermedades o defectos físicos se citan, incluídos en los Cuadros de Inutilidades publicados en la mencionada Orden de convocatoria. Orden de convocatoria,

Onn Mauricio Salgado Cilleros.—Enfermedades o defectos fisi-: a) E 18 (cuadro adicional, «Estrabismo»).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.--El Director general, Eduardo Blanco

## MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experi-mentación de Obras Públicas por la que se anun-cia concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficial administrativo de 2.4 y una de Mecanógrafo para el Laboratorio del Transpor-te y Mecánica del Suelo, de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir las siguientes plazas: dos de Oficial administrativo de segunda, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 19.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y una remuneración, también anual, que podrá llegar a la cantidad de 18.000 pesetas; y otra de Mecanógrafo, para el mismo Laboratorio, con el haber anual de 13.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y una remuneración, también anual, que podrá llegar a la cantidad de 9.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre se requiere:

 a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación del presente anuncio.

b) No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fue-

b) No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.

c) Los aspirantes a las plazas de Oficial administrativo de segunda deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos, y según lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran como equivalentes los siguiantes. se consideran como equivalentes los siguientes:

Primero, Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior; segundo, Perito Mercantil y Maestros de Enseñanza Primaria, slempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exiglera como requisito previo el Bachiller Elemental, dicho requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente; tercero. Graduado social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller Elemental. En relación con cualesquiera otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller Superior, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.